	ACUERDO	Código:	F_CF_012
		Versión:	02

ACUERDO 05 - - - - -
(21 ABR 2025)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de Vigencias Futuras con recursos propios del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA para la vigencia fiscal 2026-2027”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA-

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo, demás normas que regulan la materia y


CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera. Al respecto, sobre la naturaleza de las Corporaciones.

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 11 de marzo de 2024 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 – 2050, para la jurisdicción de CORTOLIMA, el cual será el instrumento para la planificación ambiental de la Región.

Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, aprobó y adoptó mediante Acuerdo No. 010 del 10 de mayo de 2024, el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Que mediante Acuerdo No.028 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto

	ACUERDO 05 - - 21 ABR 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02

total de Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Millones Veintidós Mil Pesos M/Cte (\$88,492,022,000).

Que mediante Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2025, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, aprobó el Balance General y los Estados Financieros de la Corporación correspondiente a la vigencia fiscal 2024.


Que, mediante Acuerdo No.006 del 14 de abril de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, expidió el Manual de Presupuesto de rentas y gastos de la corporación.

Qué el Acuerdo No.006 del 14 de abril de 2020, en su artículo vigésimo primero establece: "Artículo vigésimo primero: VIGENCIAS FUTURAS: Es el mecanismo que permite a la Corporación asumir compromisos en la vigencia fiscal actual con cargo a presupuestos futuros, con el fin de garantizar la asignación de recursos en las vigencias fiscales en las que se desarrollará el objeto contractual. Para la expedición de vigencias futuras se requiere de la autorización previa del Consejo Directivo otorgada mediante Acuerdo proferido a iniciativa de la Dirección General previo cumplimiento de los requisitos a lugar.

Que, cuando corresponda al presupuesto de inversiones, el proyecto debe estar inscrito en el Banco de Proyectos y se deberá contemplar en todos y cada uno de los presupuestos de los años para los cuales se autorice la vigencia futura.

Que los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización respectiva caducan sin excepción.

Que, de acuerdo al comunicado de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible y de la Subdirección de Planificación Ambiental Sostenible, en que se expresa la necesidad de ejecución de proyectos de inversión que superan la vigencia fiscal 2025, la Directora General solicita al Consejo Directivo la autorización para constituir vigencias futuras de las vigencias fiscales 2026 y 2027 en el componente de Inversión.


	ACUERDO 05 - - 21 ABR 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02

Que mediante certificaciones No. 01, 02, 03 y 04 de fecha once de abril de 2025, la coordinación del proceso de Gestión Financiera de Cortolima, emite concepto financiero favorable para la solicitud de autorización de vigencias futuras dirigida al Consejo Directivo de la Corporación.

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, mediante mensajes internos de fecha once de abril de 2025, expidió los conceptos favorables y viabilidad para adelantar el trámite de vigencia futura asociada a los proyectos de inversión: CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1 1 1 3 2 Obras de saneamiento básico; CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1 1 1 2 2 Implementación de programa de monitoreo del ERA; CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1 1 1 2 3 Implementación y/o ajuste de planes de manejo ambiental de acuíferos; GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 2 4 Diseño y adopción de corredores biológicos y GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 2 3 Actualización de la Estructura Ecológica Principal.

Que, por tratarse se una vigencia futura ordinaria, el profesional especializado del proceso de Gestión Financiera – Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000747, 2025000749, 2025000752 y 2025000755 del 11 de abril de 2025, que garantizan la disponibilidad de los recursos que deben apalancar los procesos con cargo al presupuesto de la vigencia 2025

Que, en mérito de lo anterior,


 <p>CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	<p>ACUERDO 05 - - - -</p> <p>21 ABR 2025</p>	Código:	F_CF_012
		Versión:	02

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la constitución de vigencias futuras por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 10/100 (\$8.330.881.792,10) con cargo al presupuesto de gastos de Cortolima con recursos propios para las vigencias fiscales 2026 y 2027:

CONCEPTO	VALOR APROPIAR 2026	VALOR APROPIAR 2027	TOTAL
Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico en el departamento del Tolima - Obras de saneamiento básico	2,298,248,754.32	2,298,248,754.32	4,596,497,508.64
Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico en el departamento del Tolima - Implementación de programa de monitoreo del ERA	1,593,435,744.81	869,146,769.90	2,462,582,514.71
Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico en el departamento del Tolima - Implementación y/o ajuste de planes de manejo ambiental de acuíferos	839,553,652.00		839,553,652.00
Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas con soluciones basadas en naturaleza	432,248,116.75		432,248,116.75
TOTAL	5,163,486,267.88	3,167,395,524.22	8,330,881,792.10

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación deberá incluir en el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para las vigencias fiscales 2026 y 2027, las partidas necesarias para cumplir los compromisos y las autorizaciones del presente Acuerdo.

	ACUERDO 05 -- 21 ABR 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02

ARTÍCULO TERCERO: Las certificaciones expedidas el profesional especializado de Gestión Financiera, el Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, los comunicados de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible y de la Subdirección de Planificación Ambiental Sostenible forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los **21 ABR 2025**

CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

DANYS JAZMÍN ESPÓNISA RAMÍREZ
SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Revisó: Diana Marcela Beltrán Poveda. Coordinadora Financiera SAF
Juan Carlos Guzmán Cortes. Subdirector Jurídico.

Elaboró: Héctor Speck. Profesional Especializado GPF